



Factura: 001-002-000025591



20181701067P01105

NOTARIO(A) LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO



Escritura N°:		20181701067P01105					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE MARZO DEL 2018, (11:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUANULEMA TAPIA LUIS ENRIQUE	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1703351310	ECUATORIA NA	PRESIDENT E	ASOCIACION EL MANANTIAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CHIMBACALLE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



243  
doscientos cuarenta y tres



*DR. LUIS O. HERRERA RUEDA*



1 20181701067P01105

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

**DECLARACIÓN JURAMENTADA**

12

13

14

**OTORGADO POR:**

15

**ASOCIACIÓN EL MANANTIAL**

16

17

**CUANTIA: INDETERMINADA**

18

19

20

**DI: 2 COPIAS**

21

**J.L.**

22

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República

23

del Ecuador, hoy día, VIERNES, DIECISEIS DE MARZO

24

DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, **DOCTOR LUIS**

25

**OSWALDO HERRERA RUEDA, NOTARIO**

26

**SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO;**

27

comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la

28

celebración de la presente escritura; el señor LUIS ENRIQUE

*Notaría Sexagésimo Séptimo del Cantón  
Quito*

242  
doscientos cuarente y dos

1 GUANULEMA TAPIA, en calidad de presidente de la  
2 ASOCIACIÓN EL MANANTIAL, conforme el registro de  
3 directivas que se adjunta como documento habilitante.- El  
4 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor  
5 de edad, de estado civil casado; de profesión: chofer  
6 profesional, domiciliado en esta la ciudad de Quito, Distrito  
7 Metropolitano, hábil en derecho para contratar y contraer  
8 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme  
9 exhibido sus documentos de identificación cuyas copias  
10 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta  
11 escritura como documento habilitante. Advertido el  
12 compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de  
13 esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y  
14 separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura  
15 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o  
16 seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente  
17 minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras  
18 públicas a su cargo, sírvase insertar una de DECLARACIÓN  
19 JURAMENTADA de conformidad con las siguientes  
20 cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Libre y  
21 voluntariamente comparezco al otorgamiento del presente  
22 instrumento público en calidad de presidente de la asociación  
23 el Manantial, yo LUIS ENRIQUE GUANULEMA TAPIA,  
24 portador de la cédula de ciudadanía número: uno siete cero tres  
25 tres cinco uno tres uno guion cero (170335131-0) domiciliado  
26 en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, calle Ulcuñan  
27 lote Uno Siete y Mariscal Sucre, barrio el Manantial, sector la  
28 Ecuatoriana; celular: cero nueve nueve dos siete cuatro ocho



**DR. LUIS O. HERRERA RUEDA**



1 siete uno nueve (0992748719) teléfono: cero dos seis  
2 uno cuatro dos siete (02691427); de profesión: ~~chofer~~  
3 profesional; correo electrónico: Luisguanulema52@gmail.com

4 El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, hábil y  
5 legalmente capaz para este tipo de actos. **SEGUNDA:**

6 **ANTECEDENTES.-**a) La Asociación el Manantial, fue  
7 creada mediante Acuerdo Ministerial número cero uno dos  
8 siete dos ( No.01272), dado en la ciudad de Quito, el primero  
9 (1ero) de julio del año mil novecientos noventa y uno por, la  
10 Dirección de Asesoría Jurídica, departamento de Asuntos  
11 Sociales, del Ministerio de Bienestar Social. b) Mediante oficio  
12 número MIDUVI-CGJ-dos mil diecisiete (2017)-dos seis dos  
13 nueve(2629)-O, Quito, DM, nueve de noviembre del año dos  
14 mil diecisiete, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda  
15 registra la directiva de la Asociación El Manantial, establecida  
16 en acta de la asamblea general extraordinaria de veinte (20) de  
17 agosto del año dos mil diecisiete (2017), para el período desde  
18 el veinte (20) de agosto del año dos mil diecisiete (2017), hasta  
19 el veinte (20) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), en  
20 el mencionado registro de directiva el señor LUIS ENRIQUE  
21 GUANULEMA TAPIA consta como presidente de la  
22 Asociación El Manantial. c) La Asociación El Manantial se  
23 encuentra ubicada en el sector la Ecuatoriana, cantón Quito,  
24 provincia de Pichincha. d) La Asociación El Manantial, desde  
25 su creación abarca a cincuenta y un socios que se encuentran  
26 posesionados en cincuenta y cinco lotes de terreno, que  
27 manifiestan su deseo de obtener la debida seguridad jurídica  
28 sobre los predios que se encuentran asentados. **TERCERA.-**

*Notaría Sexagésima Séptima del Cantón  
Quito*

241  
doscientos cuarenta y uno

1 **DECLARACIÓN:** conforme la documentación requerida en el  
2 Artículo cinco, de la Ordenanza número CERO CERO SEIS  
3 UNO sancionada el catorce de mayo del año dos mil quince que  
4 Regula los Criterios y el Procedimiento para la redeterminación  
5 de Obligaciones Tributarias del Impuesto Predial Urbano para  
6 el Ejercicio Fiscal dos mil quince de los asentamiento humanos  
7 de hecho y consolidado y de Organizaciones de Vivienda  
8 Popular y Solidaria, y por ser la Asociación el Manantial un  
9 asentamiento de hecho y consolidado que ha solicitado entrar  
10 en proceso de regularización y justificar la posesión del  
11 asentamiento de hecho y consolidado, declaro en calidad de  
12 compareciente, por el presente instrumento público, al cual  
13 procedo libre y voluntariamente y sin presión de ninguna  
14 naturaleza, con la solemnidad del juramento, lo siguiente: a) el  
15 nombre de asentamiento es La Asociación el Manantial; b) el  
16 número de lotes que se ha solicitado sean regularizados son  
17 cincuenta y cinco (55); c) el número de posesionarios son  
18 cincuenta (50), los mismos que nos encontramos en posesión  
19 pacífica e ininterrumpida por más de quince años; d) Los  
20 posesionarios del asentamiento humano de hecho y  
21 consolidado de la Asociación el Manantial con sus respectivos  
22 lotes de acuerdo al levantamiento topográfico de fecha enero  
23 del año dos mil dieciséis , con firmas de los señores Cesar  
24 Hidalgo y el Arquitecto Raúl Rojas Hidalgo, son: Guamusihg  
25 Guamusihg Manuel María Lote nueve (9); Chamorro Ramírez  
26 Milton Armando lote doce (12); Maldonado Sandoval Luis  
27 Alfonso lote trece (13); Rodríguez Otañes Luis Rafael lote  
28 catorce (14); Sarabia Molina Segundo Jorge lote quince (15);



DR. LUIS O. HERRERA RUEDA



- 1 Machado Hernández Morayma amparito lote dieciséis (16);
- 2 Guanulema Tapia; Luis Enrique lotes diecisiete y dieciocho
- 3 (17 y 18); Sarabia Culqui Flavio Orlando lote diecinueve (19)
- 4 Sasintuña Sigcha Victor Elias lote veinte (20); Carvajal Cherres
- 5 Dimas Rubén lote veintiuno y veintiséis (21 y 26); Oña Oñate
- 6 Segundo Sergio lote veintidós (22); Silva Tapia; Fanny
- 7 Eugenia lotes veintitrés, veinticuatro y veinticinco (23, 24 y 25);
- 8 De la cruz Chamorro Aida ; María lote veintisiete (27); Mina
- 9 Cisneros Jorge Arturo lote veintiocho (28); Chamorro
- 10 ;Chiliguano María Griselda lote veintinueve (29); Carvajal
- 11 Espín Cleber Magno lote treinta (30); Escobar Naranjõ
- 12 Segundo Arnulfo lote treinta y uno y treinta y dos (31 y 32);
- 13 Chimbo León; Sebastian lote treinta y tres (33); Velásquez
- 14 Changoluisa Luis Gonzalo lote treinta y cuatro (34); Ordoñez
- 15 Montoya Mariana de Jesús lote treinta y cinco (35); Astudillo
- 16 Barrionuevo Pascual lote treinta y seis (36); Ríos Pazmiño
- 17 Carmen Elvira lote treinta y siete (37); Oña Galarza Jesús;
- 18 Manuel Mesias lotes treinta y ocho y treinta y nueve (38 y 39);
- 19 Viracucha Llumigusin José Elías lote cuarenta (40); Millingalli
- 20 Tigasi Juan Manuel lote cuarenta y uno (41); Chimbo Lema
- 21 José Alberto lote cuarenta y dos (42); Oleas Manuel Gerardo
- 22 lote cuarenta y tres (43); Oleas Villalba Nelson Medardo lote
- 23 cuarenta y cuatro (44); Oña Herrera Segundo Sergio lote
- 24 cuarenta y cinco (45); Lojan Gutierrez Alex Hipólito lote
- 25 cuarenta y seis (46); Díaz Chamorro María lote cuarenta y siete
- 26 (47); Viracucha Llumigusin Miryan Susana lote cuarenta y
- 27 ocho (48); Viracucha Llumigusin Patricio Romeo lote cuarenta
- 28 y nueve y cincuenta (49 y 50); Rodríguez Miguel Angel

*Notaría Sexagésima Séptima del Cantón  
Quito*

240  
doscientos cuarenta

1 Cayetano lote cincuenta y uno (51); Correa Celleri Luis  
2 Alfonso lote cincuenta y dos (52); De la Cruz Chamorro Edwin  
3 Rodolfo lote cincuenta y tres (53); Llumiquinga Guanoliquin  
4 Marco Vinicio lote cincuenta y cuatro (54); Pino Narváez Ligia  
5 Esperanza lote cincuenta y cinco (55); Pérez Sánchez Gil  
6 Armando lote cincuenta y seis (56); Calero León José Eduardo  
7 lote cincuenta y siete (57); León Flores Delia María lote  
8 cincuenta y ocho (58); Sasintuña Sigcha hermel lote cincuenta  
9 y nueve (59); Calero León Eugenia Guadalupe lote sesenta  
10 (60); Inga Vega Luz María lote sesenta y uno (61); Cunuay  
11 Chugchilan Jorge Alfonso lote sesenta y dos (62); Curicho  
12 Brito José Floresmilo lote sesenta y tres (63); Quinapaxi  
13 González Edgar Rafael lote sesenta y cuatro (64); Untuña  
14 Maigua María Buenaventura lote sesenta y cinco (65);  
15 Llumiquinga Nacasha César lote sesenta y seis (66);  
16 Llivichuzca María Jesús Alejandrina lote sesenta y siete (67).-  
17 Eso es todo lo que podemos declarar en honor a la verdad.  
18 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas  
19 necesarias para la perfecta validez y eficacia jurídica del  
20 presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que  
21 queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra  
22 firmada por el Abogado José Enrique Sarco, profesional con  
23 matrícula número diecisiete guion dos mil quince guion mil  
24 seiscientos sesenta y seis del Foro de Abogados del Consejo de  
25 la Judicatura.- Para la celebración y otorgamiento de la presente  
26 escritura se observaron los preceptos legales que el caso  
27 requiere; y leída que le fue por mí, el Notario, al compareciente,  
28 aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en



**DR. LUIS O. HERRERA RUEDA**

1 unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la  
2 presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

3 *Luis E. Guanulema Tapia*  
4

5 LUIS ENRIQUE GUANULEMA TAPIA  
6 C.C. 170335131-0



7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

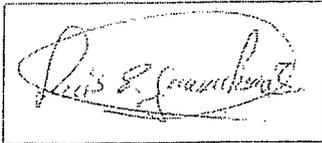
EL NOTARIO,  
*albe*

**DOCTOR LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA**  
**NOTARIO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DEL**  
**CANTÓN QUITO.**



NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA  
Dr. Luis Herrera Rueda  
NOTARIO 67

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703351310

Nombres del ciudadano: GUANULEMA TAPIA LUIS ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/COLTA/COLUMBE

Fecha de nacimiento: 18 DE MARZO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DE LA CRUZ CHAMORRO LUZ HERMIÑA

Fecha de Matrimonio: 19 DE AGOSTO DE 1977

Nombres del padre: GUANULEMA JULIO ENRIQUE

Nombres de la madre: TAPIA GRIMANEZA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2018

Emisor: JACQUELINE DEL ROSARIO LAGLA CHICAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 67 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-104-20027



184-104-20027

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** N. 170335131-0

**APPELLIDOS Y NOMBRES**  
GUANULEMA TAPIA LUIS ENRIQUE

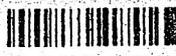
**LUGAR DE NACIMIENTO**  
CHIMBORAZO  
COLUMBE

**FECHA DE NACIMIENTO** 1952-03-18

**NACIONALIDAD** ECUATORIANA

**SEXO** M

**ESTADO CIVIL** CASADO  
LUZ HERMIÑA DE LA CRUZ CHAMORRO

**NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA**

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN DE EJERCICIO  
**CHOFER PROFESIONAL**

**APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
GUANULEMA JULIO ENRIQUE

**APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
TAPIA GRIMANEZA

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
QUITO  
2015-08-06

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
2025-08-06

**LUIS HERRERA RUEDA**

081194007




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018

**008** JUNTA No.

**008 - 361** NÚMERO

**1703351310** CÉDULA

**GUANULEMA TAPIA LUIS ENRIQUE**  
APPELLIDOS Y NOMBRES

**PICHINCHA** PROVINCIA

**QUITO** CANTÓN

**GUAMANI** PARROQUIA

**CIRCUNSCRIPCIÓN:**  
ZONA: 1




**NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18, de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, ..... 16 MAR 2018 .....

**Dr. Luis Herrera Rueda**  
NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

238  
doscientos treinta y ocho



Ministerio  
de Desarrollo  
Urbano y Vivienda

Oficio Nro. MIDUVI-CGJ-2017-2629-O

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2017

Asunto: SOLICITA EL REGISTRO DE LA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN EL MANANTIAL.

Señor  
Jose Eduardo Calero Leon  
Secretario  
ASOCIACIÓN "EL MANANTIAL"  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio sin número, de 15 de septiembre de 2017, mediante el cual solicita se proceda al registro de Directiva de la ASOCIACIÓN EL MANANTIAL, domiciliada en la parroquia Chillogallo, provincia de Pichincha, cantón Quito, cúmpleme indicarle lo siguiente:

La Coordinación General Jurídica, una vez que ha revisado los requisitos formales para el registro de la Directiva de la ASOCIACIÓN EL MANANTIAL, domiciliada en la parroquia Chillogallo, provincia de Pichincha, cantón Quito, al amparo de lo establecido en el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, se puede establecer que el referido Comité cumple con las disposiciones antes mencionadas, por lo que, se procede con el registro de la Directiva, establecida en el acta de la Asamblea General Extraordinaria de 20 de agosto de 2017, para el período desde el 20 de agosto de 2017 hasta el 20 de agosto de 2019.

**NÓMINA DE LA NUEVA DIRECTIVA ASOCIACIÓN EL MANANTIAL PARROQUIA CHILLOGALLO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA PARA EL PERÍODO 20 DE AGOSTO 2017 - 20 DE AGOSTO 2019.**

PRESIDENTE	GUANULEMA TAPIA LUIS ENRIQUE	170335131-0
VICEPRESIDENTE	OÑA GALARZA JESÚS MANUEL MESÍAS	170423295-6
SECRETARIO	CALERO LEÓN JOSÉ EDUARDO	050179478-8
PROSECRETARIO	LOJAN GUTIÉRREZ ALEX HIPÓLITO	171556516-2
TESORERA	OÑA OÑATE SEGUNDO SERGIO	050008042-9
VOCAL PRINCIPAL	OLEAS VILLALVA NELSON MEDARDO	170672486-9
VOCAL PRINCIPAL	CARVAJAL CHERRES DIMAS RUBÉN	020026747-4
VOCAL PRINCIPAL	ASTUDILLO BARRIONUEVO PASCUAL	060149653-2
VOCAL SUPLENTE	MINA CISNEROS JORGE ARTURO	170745596-8
VOCAL SUPLENTE	ESCOBAR NARANJO SEGUNDO ARNULFO	020051374-5
VOCAL SUPLENTE	CHIMBO LEÓN SEBASTIÁN	170244120-3

Para el registro del Directorio de la mencionada organización se verificó los siguientes documentos, los mismos que se adjuntan al registro respectivo:

1. Solicitud de registro de la Directiva a través del oficio sin número, de fecha 15 de septiembre de 2017.
2. Autoconvocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de 17 de agosto de 2017.
3. Acta de la Asamblea General Extraordinaria de 20 de agosto de 2017.
4. Nómina de los integrantes de la Organización que asistieron a la Asamblea General Extraordinaria.

NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18, de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.  
16 MAR 2018  
Quito,.....

Tel: 1800-643884

Av. 10 de Agosto 2270 y Luis Cordero

www.habitatyvivienda.gob.ec

170524 - Quito

1/2



Ministerio  
de Desarrollo  
Urbano y Vivienda



Oficio Nro. MIDUVI-CGJ-2017-2629-O

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2017

Conforme a lo establecido en el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, se recomienda las Organizaciones Sociales deben proceder a la reforma de los Estatutos.

Cabe recalcar que todo trámite, es totalmente gratuito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Fernando Rodrigo Pinto Grijalva  
COORDINADOR GENERAL JURIDICO

Referencias:

- MIDUVI-DADM-USG-2017-5241-E

Anexos:

- calero\_jose\_-\_vicuña\_maria.pdf

dr/rg

Tel.: 1800-643884  
Av. 10 de Agosto 2270 y Luis Cordes  
www.habitatyvivienda.gob.ec  
170524 - Quito 2/2



# MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DEPARTAMENTO ASUNTOS SOCIALES

2092

Oficio N° .....

Quito, .....

01272

ACUERDO No

RODRIGO BORJA CEVALLOS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

VISTO el estatuto de ASOCIACION EL MANANPIAL, con domicilio en la parroquia Chillogallo, ciudad de Quito, provincia de Pichincha;

ACUERDA:

APROBARLO CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

PRIMERA.-En el Art.1, en vez de: "con personería"; póngase: "como persona".-SEGUNDA.-En el Art. 1, suprimase desde: "y con una..."; hasta: "...económicas y sociales"; y, en su lugar póngase: "sin fines de lucro, reguladas por las disposiciones del Título XXIX del Libro I del Código Civil".-TERCERA.-Suprimase el literal f) del Art. 4.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-Palacio Nacional, en Quito a

1 - JUL 199

POR EL PRESEIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

EL MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

RAUL BACA CARBO

sbv

31.s



XXXX

1.- Separación.- Suspensión por noventa días de los derechos del miembro, imputado por el Directorio.

2.- Expulsión.- Decretada por la Asamblea General con el carácter de irrevocable debiendo formar un expediente de tal hecho con el carácter de informativo se dará a conocer al Ministerios respectivo.



Art. 31.- A fin de mantener la disciplina entre los socios y evitar la acción de elementos disociadores, la aplicación de las amonestaciones verbales - compete al Directorio, previa la investigación veraz e imparcial, en cambio que las multas, separación y expulsión son de exclusividad y competencia de la Asamblea General.

Art. 32.- DISOLUCIÓN.- La Asociación será disuelta por las siguientes causas:

- a) Por no cumplir sus fines;
- b) Por reducirse el número de sus miembros a menos de 15 ;
- c) Por resolución de las 3/4 partes de los socios;
- d) O por una de las causas determinadas en la Ley.

Una vez liquidados sus bienes pasarán a una Institución de Servicio Social que determine la próxima Asamblea General.

El presente proyecto de Estatutos fue discutido y aprobado en sesiones de Asamblea General realizadas los días 12 de Noviembre y 10 de Diciembre de 1989 y el 11 de Febrero de 1995.- Certifico

NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18, de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.  
 EL SECRETARIO  
 Quito, 18 MAR 2018  
 Dr. Luis Herrera Rueda  
 NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

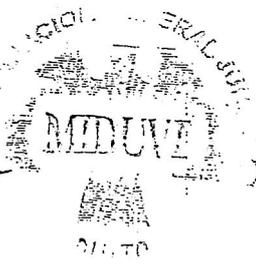
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, en Quito a Aprobado con Acuerdo No 01272 de esta fecha, con las siguientes modificaciones:

- PRIMERA.-En el Art.1, en vez de: "con personería"; póngase: "como persona".-SEGUNDA.-En el Art. 1, suprimase desde: "y con una..."; hasta: "...económicas y sociales"; y, en su lugar póngase: "sin fines de lucro, reguladas por las disposiciones del Título XXIX del Libro I del Código Civil".-TERCERA.-Suprimase el literal f) del Art. 4.

EL MINISTRO

LA SUBSECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

*Manuela...*



doscientos 236 treinta y seis



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792836670001  
**RAZON SOCIAL:** ASOCIACIÓN EL MANANTIAL  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GUANULEMA TAPIA LUIS ENRIQUE  
**CONTADOR:** CEVALLOS ALCOCER HAIDY LORENA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 05/02/2018      **FEC. CONSTITUCION:** 01/07/1991  
**FEC. INSCRIPCION:** 05/02/2018      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE CAMARAS DE COMERCIO, GREMIOS Y ORGANIZACIONES SIMILARES.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GUAMANÍ Calle: OE4C Número: CS-18 Oficina: PB Referencia ubicación: LA ECUATORINA JUNTO AV. MARISCAL SUCRE Telefono Domicilio: 022691427 Celular: 0992748719 Email: luisguanulema@gmail.com

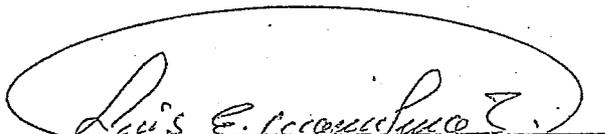
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec).  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** ZONA 9 PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** LPSS061014      **Lugar de emisión:** QUITO/AVE. MORAN      **Fecha y hora:** 05/02/2018 13:38:01



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792836670001  
**RAZON SOCIAL:** ASOCIACIÓN EL MANANTIAL

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 01/07/1991
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE CÁMARAS DE COMERCIO, GREMIOS Y ORGANIZACIONES SIMILARES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GUAMANÍ Calle: OE4C Número: CS-18 Referencia: LA ECUATORINA JUNTO AV. MARISCAL SUCRE Oficina: PB Telefono Domicilio: 022691427 Celular: 0992748719 Email: luisguanulema@gmail.com

NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18, de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, ..... 15 MAR. 2018 .....

Dr. Luis Herrera Rueda  
NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

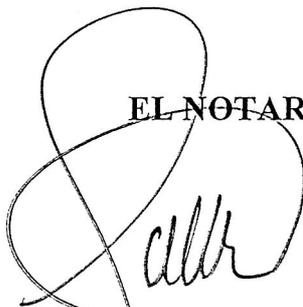
Usuario: LPSS061014 Lugar de emisión: QUITO/AVE. MORAN Fecha y hora: 05/02/2018 13:38:01

235  
doscientos treinta y cinco

**ESPACIO  
BLANCO**

Se otorgó ante mí, la escritura de: **DECLARACIÓN JURAMENTADA**; que otorga: LUIS ENRIQUE GUANULEMA TAPIA, que antecede y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciséis de Marzo del año dos mil dieciocho.-

EL NOTARIO,



**DR. LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA**

**NOTARIO SEXAGESIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO.**



NOTARIO SEXAGESIMO SÉPTIMO  
Dr. Luis Herrera Rueda  
NOTARIO 67

abscrientes 234  
treinta y cuatro



Ministerio  
de Desarrollo  
Urbano y Vivienda

Oficio Nro. MIDUVI-CGJ-2017-2629-O

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2017

Asunto: SOLICITA EL REGISTRO DE LA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN EL MANANTIAL.

Señor  
Jose Eduardo Calero Leon  
Secretario  
ASOCIACIÓN "EL MANANTIAL"  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio sin número, de 15 de septiembre de 2017, mediante el cual solicita se proceda al registro de Directiva de la ASOCIACIÓN EL MANANTIAL, domiciliada en la parroquia Chillogallo, provincia de Pichincha, cantón Quito, cúmpleme indicarle lo siguiente:

La Coordinación General Jurídica, una vez que ha revisado los requisitos formales para el registro de la Directiva de la ASOCIACIÓN EL MANANTIAL, domiciliada en la parroquia Chillogallo, provincia de Pichincha, cantón Quito, al amparo de lo establecido en el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, se puede establecer que el referido Comité cumple con las disposiciones antes mencionadas, por lo que, se procede con el registro de la Directiva, establecida en el acta de la Asamblea General Extraordinaria de 20 de agosto de 2017, para el período desde el 20 de agosto de 2017 hasta el 20 de agosto de 2019.

NÓMINA DE LA NUEVA DIRECTIVA ASOCIACIÓN EL MANANTIAL PARROQUIA CHILLOGALLO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA PARA EL PERÍODO 20 DE AGOSTO 2017 - 20 DE AGOSTO 2019.

PRESIDENTE	GUANULEMA TAPIA LUIS ENRIQUE	170335131-0
VICEPRESIDENTE	OÑA GALARZA JESÚS MANUEL MESÍAS	170423295-6
SECRETARIO	CALERO LEÓN JOSÉ EDUARDO	050179478-8
PROSECRETARIO	LOJAN GUTIÉRREZ ALEX HIPÓLITO	171556516-2
TESORERA	OÑA OÑATE SEGUNDO SERGIO	050008042-9
VOCAL PRINCIPAL	OLEAS VILLALVA NELSON MEDARDO	170672486-9
VOCAL PRINCIPAL	CARVAJAL CHERRES DIMAS RUBÉN	020026747-4
VOCAL PRINCIPAL	ASTUDILLO BARRIONUEVO PASCUAL	060149653-2
VOCAL SUPLENTE	MINA CISNEROS JORGE ARTURO	170745596-8
VOCAL SUPLENTE	ESCOBAR NARANJO SEGUNDO ARNULFO	020051374-5
VOCAL SUPLENTE	CHIMBO LEÓN SEBASTIÁN	170244120-3

Para el registro del Directorio de la mencionada organización se verificó los siguientes documentos, los mismos que se adjuntan al registro respectivo:

1. Solicitud de registro de la Directiva a través del oficio sin número, de fecha 15 de septiembre de 2017.
2. Autoconvocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de 17 de agosto de 2017.
3. Acta de la Asamblea General Extraordinaria de 20 de agosto de 2017.
4. Nómina de los integrantes de la Organización que asistieron a la Asamblea General Extraordinaria.

NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18, de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

16 MAR 2018  
Quito, ..... Av. 10 de Agosto 2270 y Luis Cordero  
www.habitatyvivienda.gob.ec  
170524 - Quito

Tel.: 1800-643884

Av. 10 de Agosto 2270 y Luis Cordero

www.habitatyvivienda.gob.ec

170524 - Quito

1/2



Ministerio  
de Desarrollo  
Urbano y Vivienda



Oficio Nro. MIDUVI-CGJ-2017-2629-O

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2017

Conforme a lo establecido en el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, se recomienda las Organizaciones Sociales deben proceder a la reforma de los Estatutos.

Cabe recalcar que todo trámite, es totalmente gratuito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Fernando Rodrigo Pinto Grijalva  
COORDINADOR GENERAL JURIDICO

Referencias:  
- MIDUVI-DADM-USG-2017-5241-E

Anexos:  
- calero\_jose\_-\_vicuña\_maria.pdf

dr/rg

Tel.: 1800-643884  
Av. 10 de Agosto 2270 y Luis Cordero.  
www.habitatyvivienda.gob.ec  
170524 - Quito 2/2

